



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de MinasDirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

000120

002029

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

INFORME N° 140 -2009-MEM-AAM/GPV

SEÑOR DIRECTOR

Asunto : Declaración de abandono de solicitud de cambio de ubicación de Punto de Monitoreo

Ref. : Auto Directoral N° 396-2007-MEM/AAM

Me dirijo a usted, en relación a la solicitud de modificación de Punto de Monitoreo de Calidad de Aire estación denominada P - 1 " hotel Staff de Compañía Minera San Valentín S.A., a fin de manifestarle lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Mediante escritos N° 1678078, 1678075 ambos de fecha 23 de marzo del 2007, Compañía Minera San Valentín S.A. , solicitó cambio de ubicación de Punto de Monitoreo de Calidad de Aire estación denominada P - 1 " Hotel Staff" que se halla en las coordenadas UTM 8' 628 504 N, 425 961 E a 4, 590 m.s.n.m. en la Unidad Económica Administrativa "Solitaria", ubicada en el distrito de Laraos, provincia de Yauyos, departamento de Lima.

Mediante Auto Directoral N° 396-2007-MEM/AAM de fecha 10 de diciembre de 2007, sustentado en el Informe N° 1146-2007/MEM-AAM/AD de fecha 29 de noviembre de 2007, por segunda vez se requirió a la administrada para que en el plazo de 30 días calendarios cumpla con absolver las observaciones formuladas por la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros a su solicitud de modificación de Punto de Monitoreo de Calidad de Aire estación denominada P - 1 " hotel Staff de Compañía Minera San Valentín S.A., bajo apercibimiento de declarar en abandono el procedimiento.

BASE LEGAL:

La Ley del Procedimiento Administrativo General, dada por Ley N° 27444, establece:

Artículo 191.- Abandono en los procedimientos iniciados a solicitud del administrado.

En los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido que produzca su paralización por treinta días, la autoridad de oficio o a solicitud del administrado declarará el abandono del procedimiento. Dicha resolución deberá ser notificada y contra ella procederán los recursos administrativos pertinentes.

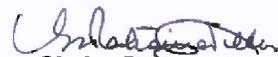
ANÁLISIS

De la revisión del expediente se advierte, que Compañía Minera San Valentín S.A. no ha cumplido a la fecha con presentar el levantamiento de la observación formulada por esta Dirección General, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo otorgado, por lo que corresponde hacer efectivo el apercibimiento decretado, de declarar el abandono del presente procedimiento.

RECOMENDACIÓN

Emitir la Resolución Directoral que declare el abandono del procedimiento de aprobación de la modificación de Punto de Monitoreo de Calidad de Aire estación denominada P - 1 " hotel Staff de Compañía Minera San Valentín S.A..

Lima, 03 de febrero de 2009


Gladys Pastrana Villar

Abogado DGAAM

Lpm/

www.minem.gob.pe

Av. De las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T. (511) 6188700



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 026-2009-MEM/AAM

Lima, 05 FEB. 2009

Visto, el Informe N° 140-2008-MEM-AAM/GPV de fecha 03 de febrero de 2009, el cual encuentro conforme y haciendo efectivo el apercibimiento decretado, **DECLÁRASE el ABANDONO** del procedimiento de modificación de Punto de Monitoreo de Calidad de Aire estación denominada P - 1 " hotel Staff que se ubica en las coordenadas UTM 8' 628 504 N, 425 961 E a 4, 590 m.s.n.m. en la Unidad Económica Administrativa Solitaria, ubicada en el distrito de Laraos, provincia de Yauyos, departamento de Lima, presentado por Compañía Minera San Valentín S.A. Con **ARCHIVO DEFINITIVO** del expediente. **Notifíquese al titular.**



ING. FREDERICO VÁSQUEZ F.
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

TRANSCRITO A:

Titular: Compañía Minera San Valentín S.A.
Represente Legal: José Manuel Calle García
Dirección: Jr. Strauss N° 781, las Magnolias, San Borja - Lima

CORREO CERTIFICADO

COD REMISION: 293113 REFERENCIA:1680065
DOCUMENTO: AAM - ResDirec-0026-2009/MEM-AAM
INTERESADO: COMPAÑIA MINERA SAN VALENTIN S.A.
REPRESENTANTE: SR. JOSÉ MANUEL CALLE GARCÍA
DIRECCION DEST: JR. JOHAN STRAUSS 781 URB. LAS MAGNOLIAS
UBIGEO: SAN BORJA LIMA LIMA Departamento Lima / DGANOZA



Lpm/

www.minem.gob.pe

Av. De las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T. (511) 6188700